ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET172782 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO CILIFO , VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 89.999,98 , IVA INCLUIDO

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan A. Canales Pozo
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Control Interno:	María del Valle Anarte Ballesteros
Vocal Dirección Solicitante:	Francisco Senra Rivero
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 24 de noviembre de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y, acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a la empresa INN 360 S.L . con un importe ofertado de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (62.920,00), € IVA no incluido. ;así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 22 de diciembre de 2020 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por la referida empresa existen incidencias subsanables.

Se revisa por la Mesa de Contratación informe de fechas 22 de diciembre de 2020 emitidos por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que INN 360 S.L, ha acreditado la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:bmhScICz9WSvx2x3WK9/2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO SENRA RIVERO		FECHA	23/12/2020
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bmhScICz9WSvx2x3WK9/2A==	PÁGINA	1/2

bmhScICz9WSvx2x3WK9/2A==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	INN 360 S.L	Debe presentar: • En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo que ha presentado son unas cuentas anuales en cuyo lateral izquierdo aparece el texto "*no apto para su presentación como depósito en papel en el registro mercantil".* ○ El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas** en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. ○ El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la **certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.** • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo: ☐ Administrador/a único/a ☐ Administradoras/es solidarias/os ☐ Administradoras/es mancomunadas/os ☐ Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • D.N.I. debidamente compulsado

Y siendo las 14 horas y 15 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:bmhScICz9WSvx2x3WK9/2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO SENRA RIVERO		FECHA	23/12/2020
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	bmhScICz9WSvx2x3WK9/2A==	PÁGINA	2/2

bmhScICz9WSvx2x3WK9/2A==